



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## COMUNICADO

### ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA EN II.EE.

Se comunica a todos los directores que, en concordancia con RVM N° 142-2020-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivas, así como en Programas Educativos” y el Oficio Múltiple N° 00062-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN del 31.07.2020, emitido por la DITEN del MINEDU sobre nuevas disposiciones para el proceso de racionalización en su Evaluación Extraordinaria; es necesario la actualización del registro de matrícula de estudiantes.

#### **En el caso de la modalidad EB (Inicial, Primaria y Secundaria):**

Según Oficio Múltiple N° 009-2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL04/APP-ERMC, se solicitó su actualización de la matrícula en el SIAGIE hasta el 31 de julio del 2020, si a la fecha aún no actualizado, debe hacerlo en la brevedad, actualizando su matrícula y aprobando las nómina de matrícula en el SIAGIE

#### **Para la modalidad Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productivo:**

Se adjunta como anexo, el Formato de resumen de metas de atención lograda el 2020 que tiene carácter declarativo, el cual deberá ser completado y una vez firmado por el director enviarlo a los correos [ana.ulloa@ugel04.gob.pe](mailto:ana.ulloa@ugel04.gob.pe) ó [aurelio.delacruz@ugel04.gob.pe](mailto:aurelio.delacruz@ugel04.gob.pe), como fecha máxima el 18 de agosto del 2020; a efectos, de sustentar lo declarado en dicho anexo, **es necesario que adjunten las pre nominas o la relación de estudiantes** (considerar los datos principales que contienen las nóminas).

La información proporcionada, servirá como fuente principal para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización, en tal sentido se invoca a los directivos su cumplimiento en el plazo establecido bajo responsabilidad.

Jefatura del Área de Planificación y Presupuesto  
Lima, 11 de agosto de 2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*